Acta de evaluación y adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 30/2016 *"Adquisición de equipos desfibriladores". Ad-referéndum.* con ID N° 316.676

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dos días del mes de noviembre de 2016, siendo las 09:10 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el Nº 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria, con presencia del Abg. Rodrigo Irala, Director de la Unidad Operativa de Contratación, se inicia la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 30/2016, **"Adquisición de equipos desfibriladores" Ad-referéndum, con ID N° 316.676.**

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se ha recepcionado la oferta de la siguiente empresa: **FALCON S.R.L.**

En cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, en este proceso de licitación,* la Convocante considera pertinente realizar la Apertura de Sobres, considerando la URGENCIA que tiene la Institución para adquirir los equipos desfibriladores.

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	FALCON S.R.L
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	cumple
Declaración Jurada del Art. 40	cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	cumple
Poderes (Si lo hubiere)	cumple

Del Cuadro anterior se puede apreciar que el oferente ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".*

En base a los criterios que establecen que la Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

El firmante de la oferta presentada no se encuentra registrado como funcionario público:

Nombre	CI N°	Funcionario publico	Empresa
Rodolfo Darío Arce Godoy	1.167.297	NO	Falcón S.R.L

Seguidamente se elabora el cuadro del aspecto económico del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	Falcón S.R.L
Monto total en Gs.	**89.000.000**

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta presentada:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FALCON S.R.L
a) **Formulario de Oferta ***	cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	cumple
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	cumple
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FALCON S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**cumple**

c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**cumple**
d)	Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**cumple**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**cumple**

V.	**Otros documentos.**	**Falcón S.R.L**
a)	*Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.*	
b)	*Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.*	**cumple**
c)	Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de equipos desfibriladores de los últimos tres años (2013-2014 y 2015). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de venta de equipos desfibriladores.	**Cumple**
d)	Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, de los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015), OBS: no se aceptarán actas de recepción provisorias, órdenes de compra o servicio.	**Cumple**
e)	Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. **OBS:** la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	**No aplica**
f)	Constancia de registro y habilitación como importador/distribuidor/representante de equipos médicos, emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, afines y tecnologías sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	**cumple**
g)	Constancia de habilitación de Servicio Técnico de dispositivos médicos, emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, afines y tecnologías sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	**cumple**

Del Cuadro expuesto anteriormente, se puede apreciar que el oferente FALCON S.R.L ha cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter formal

A continuación se analiza el aspecto económico de la oferta comparando los precios ofertados con los precios referenciales establecidos:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS- "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESFIBRILADOR" ID. 316.676

Item	Codigo de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario referencial en Gs.	Precio unitario ofertado en Gs.	% de variación con relación al precio referencial
1	42172101-001	Desfibrilador externo automatizado (DEA)	unidad	5	18.657.000	17.800.000	(5)
				TOTAL	**93.285.000**	**89.000.000**	

OBS: los porcentajes que se encuentra encerrados entre paréntesis representan valores negativos por debajo del precio referencial.

Como se observa en el cuadro comparativo anterior, el precio unitario ofertado representa el 5% (por debajo) en relación al precio referencial (porcentaje dentro de rango según Resol. DNCP N° 956/16), por este motivo no se le solicita al oferente aclaración del precio.

Realizado el análisis de todos los aspectos referentes a la oferta, se puede indicar que el oferente **FALCON S.R.L** cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, se adecuan a la Ley 2051/03 y su respectivo reglamento y es considerada la oferta más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN conforme al Art. 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"....la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones..."***, y conforme al Art. 34 inc. C de la misma Ley, que copiado indica: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*** del llamado a contratación directa N° 30/2016 para la **"Adquisición de equipos desfibriladores" Ad-referéndum,** con ID N° 316.676, el monto total de guaraníes ochenta y nueve millones (Gs. 89.000.000) a la empresa **FALCON S.R.L** con número de RUC 80010835-3.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 11:00 hs., en la fecha 03 de noviembre de 2016, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC